

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARABANTES**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en relación con el Art. 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público debido al incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Liquidación del Ejercicio 2012, el Plan Económico-Financiero, aprobado por el Pleno de esta Corporación en Sesión Ordinaria de 24 de junio de 2013, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Carabantes, 25 de junio de 2013.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez.

1767

BOPSO-80-15072013